



Europe Direct *Lugo*

La Unión Europea a tu alcance



CONTENIDOS

- La Comisión Europea inicia una consulta pública para seguir dando forma al Cuerpo europeo de Solidaridad. ..1
- Fin de las tarifas de itinerancia: Los negociadores de la UE han acordado los precios al por mayor, el último paso que faltaba. ..2
- Revisión de la aplicación de la política medioambiental en la Unión Europea ..3
- Proyecto piloto sobre la movilidad a largo plazo para aprendices ..4



La Comisión Europea inicia una consulta pública para seguir dando forma al Cuerpo Europeo de Solidaridad

La Comisión Europea comienza este mes una consulta pública sobre las prioridades y el refuerzo del Cuerpo Europeo de Solidaridad de reciente creación, destinada a jóvenes, profesores, trabajadores en el ámbito de la juventud, organizaciones, patronal y demás partes interesadas.

Tal como se anunció en diciembre pasado, la Comisión Europea está preparando una propuesta legislativa este primer semestre de 2017 destinada a crear una base jurídica específica para el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Los resultados de la consulta darán forma y consolidarán el Cuerpo Europeo

de Solidaridad al incorporarse a los trabajos de la Comisión sobre la propuesta legislativa.

La consulta pública, que durará ocho semanas, se basa en la consulta de las partes interesadas que tuvo lugar a finales de 2016 al preparar la puesta en marcha del Cuerpo Europeo de Solidaridad, en diciembre. Los jóvenes y las organizaciones participantes en la consulta pública podrán evaluar los distintos objetivos de la iniciativa, comunicar su interés en participar y sus necesidades de información y orientación, y compartir buenas prácticas. También se harán consultas específicas a las

principales partes interesadas que trabajan en el ámbito de la juventud en la UE.

Antecedentes

El 7 de diciembre de 2016, la Comisión Europea puso en marcha el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Los jóvenes de entre 18 y 30 años pueden participar en actividades de solidaridad que abordan situaciones de riesgo en la UE. Pueden así adquirir una valiosa experiencia y unas competencias útiles al principio de su andadura profesional, como también promover y reforzar la solidaridad como uno de los valores fundamentales de la Unión Europea.

Fin de las tarifas de itinerancia: Los negociadores de la UE han acordado los precios al por mayor, el último paso que faltaba



Como último paso hacia la eliminación de las tarifas de itinerancia antes del 15 de junio de 2017, los representantes del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión han llegado a un acuerdo sobre el modo de regular los mercados de itinerancia al por mayor (los precios que los operadores se cobran entre sí cuando sus clientes utilizan otras redes en itinerancia en la UE). Los negociadores de la UE se han puesto de acuerdo en los siguientes límites máximos al por mayor:

- 3,2 céntimos por minuto de llamada de voz, a partir del 15 de junio de 2017
- 1 céntimo por SMS, a partir del 15 de junio de 2017
- Una reducción gradual a lo largo de 5 años de los límites máximos para los datos, de 7,7 EUR por GB (a partir del 15 de junio de

2017) a 6 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2018), a 4,5 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2019), 3,5 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2020), 3 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2021) y 2,5 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2022).

El acuerdo político alcanzado es un logro definitivo que permite que la «itinerancia como en casa» sea posible a partir del 15 de junio de 2017, tal como se prevé en el Reglamento sobre el mercado único de las telecomunicaciones. Esto significa que, al viajar dentro de la Unión Europea, los consumidores podrán llamar, enviar SMS o navegar por Internet desde su móvil al mismo precio que pagan en el país de origen. El acuerdo hace la «itinerancia como en casa» sostenible para los ciudadanos y las empresas, al tiempo que garantiza la

recuperación de los costes y mantiene la competitividad de los mercados mayoristas de itinerancia nacionales. Gracias a este acuerdo sobre las normas sobre el mercado mayorista y las normas sobre la política de utilización razonable y sostenibilidad, adoptadas por la Comisión Europea en diciembre de 2016, los consumidores pueden utilizar sus suscripciones de origen cuando viajen periódicamente en el extranjero. Si los consumidores superan los límites del contrato en itinerancia, cualquier coste adicional no será superior a los límites de la itinerancia al por mayor acordados hoy.

La Comisión Europea llevará a cabo una revisión del mercado mayorista de aquí a finales de 2019 y proporcionará a los legisladores una evaluación intermedia, a más tardar, el 15 de diciembre de 2018.

+ info

Revisión de la aplicación de la política medioambiental en la Unión Europea

La Comisión Europea ha adoptado la Revisión de la aplicación de la política medioambiental, un nuevo instrumento para mejorar la aplicación de esta política europea y de las normas adoptadas conjuntamente. Esto supone el inicio de un nuevo proceso. La Comisión, junto con los Estados miembros, estudiará las causas de las deficiencias de aplicación y buscará soluciones para ellas antes de que se hagan apremiantes.

Una plena aplicación de la legislación medioambiental de la UE podría ahorrar a la economía de la UE 50 000 millones de euros al año en gastos sanitarios y costes directos para el medio ambiente; de acuerdo con información del Eurobarómetro, tres de cada cuatro ciudadanos piensan que la legislación europea es necesaria para proteger el medio ambiente en su país, y cuatro de cada cinco que las instituciones europeas deben comprobar si la legislación se cumple correctamente.

El paquete de medidas adoptado incluye: 28 informes de países que presentan los puntos fuertes y débiles, así como las posibilidades nacionales; una comunicación que resume las conclusiones políticas de los informes por países y examina las tendencias comunes en ámbitos como la calidad del aire, la gestión de los residuos y la economía circular, la calidad del agua y la protección de la naturaleza y la biodiversidad; y recomendaciones de mejora para

todos los Estados miembros.

La Revisión pone de manifiesto que, en el ámbito de la gestión de los residuos, la prevención sigue siendo un reto importante para todos los Estados miembros, seis de los cuales no han logrado limitar el arrojado en vertederos de los residuos urbanos biodegradables. El pleno cumplimiento de la política de residuos de la UE de aquí a 2020 podría suponer la creación de 400 000 puestos de trabajo.

A pesar de los éxitos que, a nivel local, se han logrado en el campo de la naturaleza y la biodiversidad, es preciso impulsar la ejecución de la legislación de la UE, como confirma el control de adecuación de la UE de las Directivas de Aves y de Hábitats. De lo contrario, la pérdida de biodiversidad seguirá siendo un hecho en la UE, poniendo en peligro la capacidad de los ecosistemas de satisfacer en el futuro las necesidades humanas. En 23 de los 28 Estados miembros, las normas de calidad del aire se siguen rebasando, afectando a más de 130 ciudades de toda Europa. El transporte es una de los elementos



que más problemas causa en relación con la calidad del aire. Es preciso también redoblar los esfuerzos por reducir el ruido ambiental, el segundo peor problema de medio ambiente con consecuencias sanitarias.

En lo relativo a la calidad y la gestión del agua, la mayoría de los Estados miembros se debaten por cumplir plenamente las normas de recogida y tratamiento de las aguas residuales urbanas; trece de ellos se enfrentan a acciones legales de la UE por infracción. Las concentraciones de nitratos y los niveles de eutrofización siguen siendo un problema grave en casi todos los Estados miembros. Hay una serie de razones que explican estos hechos y que son comunes a varios Estados miembros: una coordinación poco eficaz entre los distintos niveles administrativos, una capacidad insuficiente y falta de información.

Al lanzamiento del paquete seguirán conversaciones con cada uno de los Estados miembros, la puesta en marcha de un instrumento horizontal que permita a los Estados miembros asistirse mutuamente a través de sus experiencias, y debates políticos en el Consejo de Medio Ambiente.

Para más información Comunicación y Anexo: «Revisión de la aplicación de la política medioambiental de la UE: retos comunes y cómo combinar los esfuerzos para obtener mejores resultados»

+ info

Proyecto piloto sobre la movilidad a largo plazo para aprendices



+ info

En línea con el proyecto piloto de 2016 sobre la movilidad a largo plazo de los aprendices, el objetivo de esta convocatoria de Proyecto Piloto sobre la movilidad a largo plazo de los aprendices, "Un marco europeo para la movilidad de los aprendices: Desarrollo de la ciudadanía europea y las competencias mediante la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo", es permitir a los jóvenes aprendices desarrollar sus habilidades y mejorar sus perspectivas de empleo, al mismo tiempo que refuerzan su sentido de ciudadanía europea. En particular, las acciones deberían ser:

- Evaluar en qué medida existedemanda entre las partes interesadas pertinentes para desarrollar planes de movilidad transnacional de aprendizaje a largo plazo (mínimo 6 a 12 meses) y la adopción de dichos sistemas.
- Identificar obstáculos (legales, prácticos, institucionales,

académicos...) que impidan que losaprendices realicen estancias de larga duración en el extranjero.

-Identificar y difundir buenas prácticas y factores de éxito para las prácticas a largo plazo de los aprendices.

Los candidatos elegibles sonorganizaciones públicas o privadas activas en el ámbito de la educación y la formación profesional (EFP), debidamente establecidas y registradas en los Estados miembros de la UE. Para ser elegibles, las acciones deben contar con la participación de al menos dos candidatos (candidatos principales y cosolicitantes) establecidos en al menos dos Estados miembros diferentes de la UE. Las acciones deben realizarse plenamente en los Estados miembros de la UE. La duración del proyecto es de 18 meses. Fecha límite: 29 de Marzo de 2017

Erasmus+ Acción Clave2

-Alianzas de competencias sectoriales
El objetivo de las Alianzas de Competencias Sectoriales es abordar las brechas de habilidades en uno o más perfiles ocupacionales.

Las Alianzas de Competencias Sectoriales identifican las necesidades específicas del mercado laboral (lado de la demanda) y mejora la capacidad de respuesta de los sistemas de formación profesional inicial y continua a las necesidades del mercado de trabajo (lado de la oferta).

Basándose en las pruebas relativas a las competencias necesarias, las Alianzas de Competencias Sectoriales apoyan el diseño y la prestación de contenidos de formación profesional transnacional, así como las metodologías de enseñanza y formación para perfiles de profesionales europeos. Los proyectos pueden alcanzar estos objetivos solicitando uno de los siguientes "Lotes":

-Lote 1

-Alianzas de Competencias Sectoriales para la identificación de necesidades de habilidades.

-Lote 2

-Alianzas de Competencias Sectoriales para el diseño y la prestación de la EFP.

-Lote 3

-Alianzas de Competencias Sectoriales para la aplicación de un nuevo enfoque estratégico («Blueprint») a la cooperación sectorial en materia de competencias.

Fecha límite: 2 de Mayo de 2017, 12:00

+ info